

21 de noviembre de 2018

CNS-1461/09

CNS-1462/05

Señor

Luis Carlos Delgado Murillo, *Presidente*
CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en los artículos 9 y 5, de las actas de las sesiones 1461-2018 y 1462-2018, ambas celebradas el 20 de noviembre de 2018,

dispuso en firme:

aprobar la modificación presupuestaria 5-2018, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de $\text{¢}4.709.400,00$ (*cuatro millones setecientos nueve mil, cuatrocientos colones exactos*), con un traslado interno de partidas, para reclasificar diversas cuentas de salarios y cargas sociales a la cuenta de prestaciones legales, así como reclasificar la cuenta de Impresión encuadernación y otros, a la de Tintas, Pinturas y Diluyentes.

Queda claro que la citada modificación cumple con la verificación de la normativa técnica y del bloque de legalidad que regula la materia y no implica ningún cambio en el monto global del presupuesto ordinario para el 2018, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio 14916 (*Ref. DFOE-EC-0796*) para el CONASSIF, para el periodo 2018. Además, las funciones desempeñadas por el Comité Permanente de Presupuesto, Gestión de Riesgo y Evaluación Institucional del Consejo no eximen a la Administración de la responsabilidad en el cumplimiento de dicha normativa.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario del Consejo

Con copia a: *Auditoría Interna, Asistente Administrativa Consejo, Departamento Control de Presupuesto BCCR.*